El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22 — Mahón, sábado 15 de Febrero de 1902. — N.º 6.189

SECCIÓN POLÍTICA

Interpretaciones

«Propter peccata venium adversa», ha dicho San Agustin. Si, hijos mios; la desgracia es hija del pecado. ¿Sabéis porque España sufre hoy tan tremenda desventura? Porque, olvidada de sus tradiciones, se ha dejado inficionar por el espíritu del siglo. Porque, desvanecida de orgullo, ha sacudido el yugo de toda divina autoridad. Porque, rebelde á la voluntad de su Dios, se ha entregado al liberalismo, al masonismo, á la herejía. Mientras los grandes principios tradicionales no sean restaurados, no volverá á asombrar al mundo con sus hazañas ni á dominarlo con sus éxitos la que fué patria del Cid, de Guzmán el Bueno, de Cisneros y de Isabel la Católica.

¡Funesta manía de pensar! Mientras el piadoso auditorio salía del templo subyugado por la elocuencia del predicador, íbame yo diciendo entre mí:

—No hay duda que este sacerdote es un orador de punta. Maneja la palabra casi casi como Moret. Es abundoso, elegante, correcto. Habla con fuego, y estoy por creer, á pesar de mis muchos desengaños, que se halla perfectamente convencido de lo que dice.

Pero no me convence. La linterna de la razón humana es evidentemente una débil luz para alumbrar los abismos de lo desconocido: es en las tinieblas de la mente como el resplandor que despide el coselete de un gusano. Pero yo no tengo otra antorcha. Gran sandez sería en mí apagarla y quedarme á oscuras. Tanto más cuanto esa ténue luminaria, si casi nunca me basta para percibir la verdad, casi siempre me es suficiente para distinguir el error. Ya es algo saber al menos, cuando no lo que las cosas son, lo que no son ni pueden ser las cosas. Proyecto ahora, verbigracia, el rayo mortecino de mi criterio sobre el razonamiento sacerdotal, y al punto me suscita, entre otro, los siguientes reparos:

Primo. ¿Es tan cierto como el predicador lo afirma que España se halla entregada al liberalismo, al masonismo y la herejía? En punto á ortodoxia, la de nuestro pueblo es indudable; aquí no hay protestantes ni casi librepensadores, y si la fe es algo mecánica y no ahonda mucho en la conciencia, las manifestaciones externas de la devoción no pueden ser más ostentosas. Del masonismo no hablemos; largos años hace que no es otra cosa apenas sino una obsesión de los jesuítas. Pues en cuanto al liberalismo reinante, bien parece que el venerable predicador no ha tenido que someter sus sermones al lápiz rojo.

Secundo. ¿Debe pasar por verdad histórica reconocida y confirmada que la Providencia ha premiado siempre con éxitos nuestra fe católica y ha castigado con fracasos nuestra incredulidad y herejía? Es una tesis difícil de sostener ante los hechos. No eran menos católicos los vencidos en Trafalgar que los vencedores en Lepanto. Los que sucumbieron en Rocroi no eran más heréticos que los que triunfaron en San Quintín. Carlos «el Hechizado» no fué menos creyente que Felipe II. Carlos IV no fué menos, sino acaso más piadoso que Carlos I. Para perder todos sus dominios en Europa no tuvo que esperar España la propagación de la Enciclopedia. En plena reacción católica y monárquica se acabó de perder para nosotros la América continental. ¿Qué más? Por tres veces los impíos liberales han sentado la mano á los písimos absolutistas, defensores de nuestras santas tradiciones, sin que el Dios de los ejércitos diera muestra de haber reconocido á los suyos.

Tertio. ¿Puede tener la justicia divina dos pesos y dos balanzas? ¿Puede premiar en América lo mismo que castiga en Europa? Pues si á los españoles por liberales, por masones, por herejes, nos niega la victoria, ¿cómo se la otorga á los yankees, cien veces más masones, más herejes y más liberales que nosotros?

—¡Ah, señor predicador!—seguía yo diciendo para mi sayo, como si con el predicador hablase;—¡cuán temerario y cuán peligroso es meterse así de rondón á interpretar la voluntad divina! ¡Cuántos riesgos de error corre en tamaña empresa la flaca razón humana, aun siendosa cerdotal! ¡Quépeligro hoy tan inminente deque el intérprete tome por preferencias de Dios las propias preferencias! ¡Qué contradicción hay tan grande en querer escrutar los designios providenciales que se declaran á cada paso inescrutables! ¡Cuánto más respetuoso y más prudente sería el abstenerse de mezclar á Dios en nuestras querellas y de pretender alistarle en nuestro partido!

Poque he aquí lo que, siguiendo paso á paso el discurso del predicador, y sin variar más que el punto de vista, pudiera el descreimiento venir á sacar en consecuencia:

—Pongamos que Dios nos castiga: hay que averiguar por qué nos castiga Dios. Por masones, por liberales, por herejes no debe de ser, porque ni apenas lo somos ni nuestros enemigos, á quienes Dios premia, dejan de serlo en harto mayor grado que nosotros. Además, nuestros mayores que nada de herejes, masones ni liberales tenían, sufrieron castigos muy semejantes á los nuestros. ¿Quién sabe, en vista de todo ello, si no seremos castigados por poco masones, por poco liberales y aun por poco herejes? Hagamos una prueba: extrememos el masonismo, el liberalismo y la herejía, y veamos lo que resulta. Será el primer ensayo de aplicación del método experimental á las cosas de tejas arriba. Después de todo, eso es lo único que nunca se ha probado en España. ¿Y qué se pierde por probar?

Para evitar este género de razonamientos, ¿no sería lo más cuerdo poner una barrera entre lo humano y lo divino, y prescindir del atrevimiento un tanto irreverente de ciertas exégesis?

ALFREDO CALDERÓN.

LA CANALLA

Dios los cría y ellos se juntan. Se ha demostrado en la última sesión del Congreso, en la que el diputado carlista Sr. Llorens, para vengar á los carlistas valencianos, derrotados por los republicanos que dirige nuestro estimado amigo Sr. Blasco Ibáñez, vomitó toda suerte de injurias contra el ilustre autor de «La Barraca» y de «Sónnica».

El Sr. Soriano, diputado á Cortes por Valencia, contestó al señor Llorens, dándole su merecido y metiéndole el resuello en el cuerpo.

Hasta aquí, la cuestión, aparte los excesos de palabra del Sr. Llorens—no ofrecía nada irregular y sorprendente. El carlista trataba de desagraviar á sus correligionarios vencidos por los republicanos valencianos, alentándolos con una soflama llena de insultos y groserías. Todo esto es muy humano, está en el comercio de las muchedumbres políticas, cuyo paladar, en momentos determinados, exije mucha pimienta y mucha mostaza.

Y habría terminado ese torneo parlamentario sin ulteriores consecuencias, si al señor Silvela no se le hubiese ocurrido la inoportunidad de meterse en donde no le importaba.

Pidió la palabra y adaptándose al tono agudo del señor Llorens, de buenas á primeras condenó lo sucedido en Valencia, soltando con el mayor desdén el calificativo de «canallas», aplicándolo á los republicanos de Valencia.

¡Canallas! Esos canallas son la base del trabajo nacional, compuesta por agricultores y obreros de todas las artes y oficios, sin cuya modesta y mal retribuida labor no se habrían acumulado grandes capitales, esos grandes capitales, que asociados constituyen el Banco de España, cuya institución mientras España perece y pierde las colonias, en el espacio de veinte y cinco años reparte á sus accionistas 700 millones de pesetas de beneficio.

¿Cuántos céntimos, cuantas perras chicas de beneficio se han repartido Sr. Silvela, «esos canallas», mientras los Sagasta y los Silvela entregaban á los yankis, vergonzosamente Cuba y Filipinas?

Del seno de «esos canallas» sacaron Sagasta y Cánovas y Silvela los soldados que perecieron en las Colonias; entre «esos canallas» viven las pobres madres que lloran á sus hijos muertos sin honra ni provecho en los campos de Luzón y en la manigua; y «esa canalla» vive hoy como puede, muy pobremente, porque sobre su exiguo salario, pesan los infames impuestos de consumos, que les condenan á comer poco y malo y pagado á precios inverosímiles.

Y mientras tanto, la canalla rica, la que medra sobre la ruina nacional, vive satisfecha, derrochando los 700 millones de pesetas, ganados sin esfuerzo alguno, ejerciendo la usura, haciendo la competencia al odiado judío.

Siempre nos ha merecido escasa ó ninguna consideración el Sr. Silvela. Por un gran cínico le hemos tenido siempre, y en calidad de hombre de Estado por un ilustre imbécil.

¿A santo de qué hubo de mezclarse en el pleito carlista, planteado por el Sr. Llorens? ¿Por qué esa estocada á los republicanos y por cuenta de los carlistas?

. . . .

Después de todo, la sesión del Congreso á que nos referimos demuestra lo siguiente: que esos monárquicos que habían decretado hace años la muerte del partido republicano, han dado fe de nuestro renacimiento. Es tanta la importancia del actual movimiento republicano español, que el Congreso le ha dedicado una sesión casi íntegra.

Celebrémoslo.

(«La Publicidad»).

11 de FEBRERO de 1873

Los republicanos en 1902

(CONCLUSIÓN)

* *

AUTONOMIA

La eficacia y la moralidad de la administración municipal está en razón directa de la simplicidad de la ley que regulara las relaciones del Municipio con el poder central.

Una ley que fijara estas relaciones, á la vez que la participación con que los Municipios han de concurrir á los gastos provinciales y del Estado, dejando á los mismos completa libertad para organizar su administración en la forma que estimaran más conveniente á los intereses comunales, sería la mejor ley.

Las dificultades con que actualmente lucha la administración muni-

cipal, creadas por las leyes vigentes, enervan, cuando no matan, toda iniciativa y hacen poco menos que estéril todo esfuerzo en bien del pro-común.

Un régimen de libertad, autonómico, para los Municipios; libres éstos de toda intervención del Estado en sus funciones administrativas; sería la mejor solución del problema municipal, y muy especialmente beneficioso para las grandes ciudades.

La responsabilidad contra los malos administradores la haría efectiva el pueblo no reeligiéndoles y llevándoles á los tribunales siempre que las faltas cometidas revistieran carácteres de delito.

La autonomía municipal en el sentido expuesto presupone, en nuestro país, un cambio radical de instituciones. El régimen monárquico es incompatible con la autonomía municipal. Se impone un nuevo 11 de Febrero.

CLEMENTE SELVAS.

* * *

11 DE FEBRERO

L'unión fait la force...

Recientemente lo han comprobado los republicanos barceloneses. Las pasadas elecciones municipales han dado un ejemplo que no debe olvidarse.

Borradas discrepancias circunstanciales y personalismos siempre funestos, fué brillante é indiscutible el triunfo de la libertad y de la democracia frente á la concentración reaccionaria que se oponía al avance del ideal republicano.

Proclamada la unión en las altas esferas del republicanismo español, cumplimentando deseos de la masa popular, es indudable que España ha de obtener resultados idénticos á los obtenidos por Barcelona.

Así lo creo y espero fundadamente.

Por ello abrigo la convicción de que el «11 de Febrero de 1903» será algo más que una fiesta conmemorativa; será ya fiesta nacional del régimen republicano español.

JUAN MOLES.

* * *

UNIÓN REPUBLICANA

La fecha de hoy es una fecha memorable para todos los amantes de la democracia, pues debido á ella se obtuvo el triunfo de los derechos políticos de los ciudadanos.

Sin trastornos ni revoluciones, con rara unanimidad de la cual la historia registra pocos ejemplos, el Congreso proclamó el 11 de febrero de 1873 la forma de Gobierno que hoy persiguen todos los pueblos civilizados.

La primera República española sostuvo la integridad de la patria no obstante los tumultos con que los enemigos de aquella emponzoñaron su existencia.

El respeto á los derechos individuales y el amor á la justicia del poder ejecutivo de aquella época, fué constante, y por propios y adversarios es aún en el día de hoy reconocida y respetada la acrisolada honradez de aquellos prohombres que deben ser considerados como los verdaderos apóstoles de nuestro credo político.

El indiferentismo ó mejor dicho la apatía de nuestro pueblo ha sido latente durante la época de la restauración. Si todos los españoles que son republicanos de pensamiento y de corazón apretados en un haz común y olvidando rencillas y discordias coadyuvaran á la defensa de los ideales republicanos, la caída de la monarquía sería un hecho y el restablecimiento de la República quedaría absolutamente consolidado.

J. A. MIR Y MIRÓ.

* * *

LA URNA ELECTORAL

Si el cuerpo electoral se penetrase bien de la grande importancia que en la marcha política y administrativa de la nación debieran tener los ayuntamientos, ni un solo elector dejaría de emitir su voto en las elecciones municipales.

Los concejales así elegidos gozarían de indiscutible autoridad, serían la verdadera representación de sus conciudadanos, y los acuerdos por ellos tomados el reflejo de la opinión pública.

No habría entonces Gobiernos que llevaran la nación por derroteros contrarios á los señalados por la opinión pública, y los que á ellos se atreviesen, bastaría que los Municipios tremolaran la bandera de la voluntad nacional para derrotar tales gobiernos y el régimen en que se apoyaran.

N. BUXÓ Y P.

* * *

EL 11 DE FEBRERO

Verdadero culto, verdadera veneración debemos rendir al recuerdo de fecha tan memorable. Digo memorable, porque el 11 de Febrero de 1873, constituye para todo buen ciudadano, para todo buen patriota español amante de la libertad y del progreso, una de las páginas más hermosas de nuestra historia política contemporánea.

En dicha fecha, tuvo feliz remate, la etapa democrática iniciada y proseguida sin descanso por insignes varones, que llenos de fe y perseverancia, encarnaban en su ideal el principio de libertad, derramando su sangre, en las encarnizadas luchas intestinas que se sucedieron en el espacio de medio siglo, hasta llegar á la definitiva y gloriosa instauración de la República. Con verdadero entusiasmo fué recibida su implantación en nuestro país, ansioso de una reforma gubernamental que se identificara con la equidad, la justicia y el derecho.

Mas por desgracia la República no alcanzó estabilidad y fué muy efímera su duración. No pretendamos analizar las causas, que la precipitaron á su ruina, haciéndola desaparecer bajo la razón de la fuerza; empero si debemos decir, pues resulta innegable, quien abrió paso para preparar y restablecer la restauración borbónica, dinastía que seis años antes había visto el pueblo español derribar con ruidoso júbilo.

No faltó en aquellos momentos, quien creyó de buena fe, que la restauración iba á convertir á España en otro nuevo paraiso; mas pronto pudo convencerse cuanto de ella podía esperar. Afecta á sus antiguas tradiciones, que por herencia le son innatas, en vano pretenderá buscar bajo su égida una sola medida de interés general que esté en consonancia, que esté en harmonía con las aspiraciones del país.

En vez de plantear buena administración y dotar á la nación de los elementos necesarios para que desarrollara su riqueza y bienestar; sus continuos desaciertos nos han traído tan solo una hacienda abrumada por la deuda, y que agoniza bajo la carga de un presupuesto inmenso; una marina sin barcos; una clerecía prepotente, los agiotistas triunfantes, los tribunales sin crédito, la administración sin honra, y para colmo de desdichas la pérdida de nuestras colonias.

De ello puede desprenderse, que la restauración ha creado una situación insostenible y que una nueva reforma gubernamental llama á las puertas del país.

Dicha reforma, no cabe en manera alguna, ni hay que esperarla, de los desprestigiados y caducos partidos políticos turnantes, pues suficientemente tienen demostrada su incapacidad; de ahí, que el único indicado para llevar al pueblo á su tan deseada regeneración, debe ser el partido republicano.

Reconocido el imperio de las circunstancias, debemos procurar ante todo, que nuestra propaganda sea pura y eminentemente republicana; pues hoy, mejor que mañana necesitamos de la unión y concurso de todos, á fin de obtener una organización verdad y de un solo partido, no de una sola fracción, sino de todo el país, ya que nuestras antiguas discusiones, tan solo en los veintiocho años transcurridos, nos habían conducido á la mayor apatía é impotencia.

Aprovechemos la reacción iniciada en la opinión pública á favor de nuestros ideales; é insiguiendo con fe y perseverancia esta nueva tendencia democrática, dado el estado político actual, á no dudar, contribuirá indefectiblemente y de una manera positiva, al más pronto advenimiento de otro once de febrero.

BUENAVENTURA GISPERT.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

Madrid 14.—La prensa de Madrid publica una carta firmada por los señores Bernal y Muro, dirigida al señor Blasco Ibañez, en la que se dice que no basta que éste reconozca el leal y caballeroso proceder de ellos. «Invoca usted, dicen los antiguos padrinos de Blasco, para no aceptar el acta, su susceptibilidad, y nosotros creemos que no puede condenarla sin inferirnos un agravio, porque los poderes que nos otorgó fueron absolutos; pero nada se hizo por nosotros sin contar previamente con usted, y porque al entregarle anoche el acta se limitó solo á observar que hubiese deseado ver en este documento el nombre del que fué autor de los ataques dirigidos al señor Silvela, cosa que se contestó debidamente por nosotros, pero sin insinuar usted siquiera su propósito de no conformarse con nuestra gestión. El acto por usted realizado después es insólito. Acaso la opinión crea, al conocerlo, que nosotros nos equivocamos aceptando la representación de persona que no tiene cabal idea de los deberes que imponen las leyes del honor en este caso. Al fallo de esa opinión sometemos la conducta de usted y la nuestra.»

Se había dicho esta madrugada que el señor Blasco Ibáñez enviaría sus representantes á los señores que le apadrinaron; pero esto es inexacto, porque la prensa publica una carta del señor Blasco Ibañez, dirigida á los señores Muro y Bernal, en la que da la cosa por terminada. Viene á decir la carta del señor Blasco Ibañez que le conviene hacer constar que luego, cuando hubo leido y meditado el acta, entendió que en este documento, por deficiencias de redacción que no le incumbe analizar, se había dado al asunto una solución que él no impugnaba, pero con cuyos términos no puede hallarse conforme su dignidad de hombre público. Las circunstancias que rodean este asunto le obligan á no considerarlo terminado con el acta. Hay en ella manifestaciones con las que no está conforme, más por la forma que por el fondo. Termina diciendo en la carta el señor Blasco Ibáñez: «En vista del documento copiado doy por terminada la cuestión y me acojo al fallo de la opinión pública, lamentando tan solo no haber podido solucionar en otra forma tan enojoso asunto. De ustedes afectísimo, etc., *Vicente Blasco Ibáñez.*»

Se dice que representan al señor Blasco Ibáñez en la cuestión con el marino Cubells los señores Soriano y Santillán.

A «El País» le telegrafían desde París que «Le Sicle» ha publicado un artículo dedicando entusiastas elogios á «El ¡País» de Paris. Muchos periódicos franceses dirigen elogios al primer número de «El País» en París. Se están activando los preparativos para la celebración del gran mitin franco español.

—Cádiz.—El gobernador civil ha marchado á San Fernando. También han salido por la carretera todas las fuerzas disponibles de la guardia civil.

El Ayuntamiento de San Fernando fué cercado por las turbas y apedreado. Durante tres horas los amotinados fueron dueños de la ciudad, causando grandes destrozos y cometiendo cuantiosos saqueos en varios establecimientos.

—San Fernando.—Ha llegado á esta ciudad el gobernador de la provincia, quien ha conferenciado con los dueños de las salinas y los presidentes de las sociedades de obreros salineros. Se ha restablecido el órden. Han sido detenidos tres hombres y diez mujeres. El presidente de la Audiencia de Cádiz ha pedido instrucciones por telégrafo al ministro de Gracia y Justicia.

Cádiz.—En la inmediata ciudad de San Fernando se han promovido algunos desórdenes por los huelguistas salineros, los cuales agredieron á los trabajadores recientemente contratados y en actitud tumultuosa recorrieron la población, causando destrozos en el domicilio del Sr. Sánchez Mellado, vocal del Concierto salinero, donde rompieron cristales, maderas, hierros y mamparas.

Un grupo de 700 indivíduos se dirigió á los domicilios de distintos indivíduos del Concierto referido, atropellándolos igualmente.

En casa del alcalde destrozaron todos los efectos de un almacén.

El juez de instrucción se presentó ante los amotinados, tratando de disolverlos, y le contestaron que querían pan para sus hijos.

Han resultado varios heridos de pedradas. Un guardia municipal fué bárbaramente apaleado.

MAHON

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 14 Febrero

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull, con asistencia de los Concejales Sres. Mercadal, Barceló, Pons, Sitges, Rodriguez, Terrés, Orfila, Ponsetí, Villalonga, Pons Mascaró, Olives, Vidal.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Subsecretaría del Ministro de Instrucción pública, en la que manifiesta que ha admitido la renuncia presentada por el profesor de Gimnástica del Instituto de esta ciudad D. Narciso Vazquez.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Dirección General del Real noviciado de las Hijas de la Caridad, en la que participa que ha nombrado á Sor Mariana Barrufet para sustituir á Sor Felipa Gracia, en el cargo de Superiora de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

En vista de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia manifestando que no se le ofrece inconveniente para que se devuelva á D. Martín Mata la fianza que constituyó para administrar la recaudación de Consumos de esta ciudad en 1900 y 1901, toda vez que ha ingresado la cantidad que le corresponda por contribución industrial, se acordó devolverla cuando cumpla los requisitos expresados por la Comisión de Hacienda en el informe que se aprobó en sesión de 24 de Enero próximo pasado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Pedro Sintes Cardona, solicitando se le devuelvan los depósitos que constituyó para asegurar la responsabilidad de los mozos Miguel Bosch Marqués y Juan Buils Bagur, que fueron sorteados en el año 1900.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una proposición de los Sres. Blanc, Tudury, Bosch, Olives y Pons Mascaró, se acordó suprimir desde 1.º de Abril próximo la subvención que se viene abonando al Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en dos comunicaciones de los Jefes del 4.º Batallón de primera y segunda reserva de Baleares, se acordó ofrecerles la casa n.º 2 de la calle de Santa Ana para oficinas y almacenes de armamento y vestuario de los reservistas á sus órdenes.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el sorteo de Vocales de la Junta Municipal, se acordó constituirla para el presente año.

Se acordó exponer al público para efectos de reclamación el padrón de casas de bebida, fondas y botillerías sugetas al impuesto municipal establecido para el corriente año.

Se quedó enterado una cuenta de recomposición del camino de «Ne Ferranda».

A petición del Sr. Blanc, se acordó que por Contaduría se presente nota de lo ingresado por Consumos, reparto de sal, impuesto sobre tejados y otros datos correspondientes al ejercicio anterior.

A petición del Sr. Alcalde se acordó concedérsele un mes de licencia para que pueda ausentarse de la isla para asuntos propios.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

A pesar del fuerte vendabal del Norte que se deja sentir desde esta madrugada última, ha llegado el vapor correo «Isla de Menorca» salido ayer tarde de Barcelona, si bien con el retraso de unas cuatro horas. Esta demora la ha motivado á que al hallarse el buque en el canal se encontró en el apogeo del temporal, disponiendo el capitán hacer rumbo hacia la parte Sur de nuestra costa, pasando entre esta isla y la de Mallorca, y con la vuelta y la gran cerrazón que le impedía ver la tierra, ha sido la causa de no haber entrado en nuestro puerto hasta las doce.

Parece que algunos socios del casino «Unión Republicana» proyectan celebrar mañana por la noche un lucido baile de piñata, siguiendo con ello la costumbre que se viene observando en muchos puntos de la península. Como es de esperar, no faltarán los indispensables *confetti* y serpentinas, precursores de una sorpresa que se reserva para el final del baile. Celebramos la idea de estos animosos jóvenes, prometiendo nuestra asistencia á la reunión si llegan á efectuarla.

El señor Delegado del Gobierno ha impuesto la multa de 25 pesetas á un sujeto de oficio pescador, por haber promovido escándalo en la vía pública.

En las primeras horas de la mañana de hoy han contraído lazos matrimoniales en la parroquia del Cármen de esta ciudad, el teniente del Batallón de Artillería de Menorca, D. José Llanas Quintilla y la simpática señorita D.ª Antonia Biale Amengual. Felicitamos con tal motivo á la familia de los contrayentes, deseando á éstos toda suerte de felicidades en su nuevo estado.

Respecto á la noticia telegráfica que publicamos anteayer de haber sido operadas en París las gemelas indostánicas, leemos en un colega lo siguiente:

«Desde la tarde del día 12 del corriente están separadas las dos niñas hindúes Radica y Doodica, que estaban unidas por el pecho.

El eminente cirujano Dr. Doyen, practicó en su clínica la operación, que duró veinte minutos, comprendiendo las suturas de las heridas.

Al hacer el corte se encontró el «puente del hígado» que aún unía las visceras de ambas niñas, de tamaño mayor de lo que se suponía, atravesado por tres gruesas arterias, cuya doble terminación fué ligada rápidamente, con pérdida de unos 30 gramos de sangre.

Inmediatamente fueron acostadas las operadas muy debilitadas, pero tranquilas. La que contrajo la enfermedad tenía anoche 39º de fiebre.

El estado de las dos seguía bastante satisfactorio hoy al anochecer.

Se espera salvar cuando menos á una de ellas.»

Delegación Especial del

Gobierno de S. M. en la Isla de Menorca.

CARRUAJES PÚBLICOS

Circular.—Con arreglo á lo prevenido en la circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de 21 de Enero último, publicada en el Boletín Oficial del indicado día, n.º 5464 referente al reconocimiento de carruajes destinados al servicio público para la conducción de viajeros; he acordado disponer lo siguiente.

1.º Quedan caducadas las licencias expedidas por esta Delegación del Gobierno, con anterioridad al 1.º de Enero de 1901, concediéndose 15 días de plazo á contar desde esta fecha, para que puedan proveerse de la nueva todas las empresas y dueños de carruajes que lo soliciten y se dediquen al mencionado servicio.

2.º Deberán hacer constar en las instancias en que se soliciten dichas licencias, el nombre y el apellido del dueño, su vecindad, número de carruajes que destinen á este servicio así como el número de caballerías que han de emplear para su arrastre.

3.º Por esta Delegación queda nombrado perito para el reconocimiento de los carruajes de referencia D. Juan Femenías Murillo vecino de esta Ciudad, el que deberá tener presente al verificarlos el artículo 2.º del Reglamento aprobado por R. D. de 13 de Mayo de 1857; cuyo reconocimiento se hará á presencia del Sr. Inspector de vigilancia de esta isla.

4.º Los derechos que devengue el perito serán de cuenta de las empresas ó dueños de carruajes.

Lo que se hace público por medio de la presente á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que no efectuarlo en el plazo marcado, no podrá circular por las carreteras de esta Isla ningún carruaje destinado al servicio de viajeros si no está provisto de la correspondiente autorización para ello.

Mahón 15 de Febrero de 1902.—El Delegado.—JOSÉ BUEREN.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 15, 0'30.

Se ha nombrado un tribunal de honor que será presidido por el diputado D. José Canalejas, para solucionar la cuestión pendiente entre los señores Blasco Ibáñez y el teniente de navío Cubell.

Madrid 15, 2'10.

En San Fernando han vuelto á reproducirse los disturbios de estos pasados días, habiendo marchado tropas desde Cádiz para aquel punto con objeto de reprimirlos.

Madrid 15, 4'25.

Contestando al Sr. Nocedal el ministro de la Gobernación D. Alfonso González, ha declarado que se cumplirá extrictamente el decreto referente á las asociaciones no autorizadas.

El Sr. Sagasta, por su parte, eludió una contestación categórica sobre la cuestión religiosa.

Madrid 15, 11'45.

Se afirma que el Gobierno del señor Sagasta está resuelto á modificar la vigente ley de asociaciones, incluyendo en ella á los conventos.

Madrid 15, 12'40.

En Valladolid continúa el hundimiento de casas, habiendo aconsejado el arquitecto municipal la demolición de 420 de aquellas, por amenazar ruína.

Madrid 15, 13.

La agitación observada en San Fernando continúa á pesar del anuncio de tropas que se envían para reprimir los desórdenes que puedan originarse.

Cotización Oficial

Madrid 14 Febrero á las 16.

4 % interior.	72'25
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	94'10
Cubas 1886	00'00
1890	00'00
Banco España	440'00
Tabacalera	388'00
París á la vista.	35'85 á 35'95
Lóndres id.	34'15 á 00'00

* *

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	75'00
Banco de Mahón.	39'00	41'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval	100'00	00'00
Oblig. municipales	75'00	00'00

Mahón 10 Febrero 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 15.

Barómetro 753'3
Viento N. O. frescachón
Mar gruesa
Cielo cubierto
Horizontes cerrados con niebla.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 15

De Barcelona vapor correo «Isla de Menorca» cap. Ginart.

Buques despachados

Día 15

Para Barcelona y escalas vapor correo «Nuevo Mahonés» cap. Cardona.

Correos Marítimos de Mahón

Lunes.—Sale para Palma á las 17.

Miércoles.—Llega de Palma. Sale para Barcelona á las 17.

Jueves.—Llega de Barcelona, Alcudia y Ciudadela.

Sábado.—Llega de Barcelona directo.

Domingo.—Sale para Ciudadela, Alcudia y Barcelona á las 6.

GLOSAT.—Lo habrá esta noche y mañana por la tarde y noche en el conocido bodegón de Sebastián Periano, calle de la Infanta n.º 176, en el que tomarán parte los afamados glosadores José Rechard y Juan Climent (a) Panedero.

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto establecido sobre las bicicletas correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á efectos de reclamación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 10 Febrero 1902.—El Alcalde-Presidente, *Juan Victory*.

*
* *

D. Juan Victory Taltavull

Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: que el día dos del próximo mes de Marzo á hora de las nueve, se reunirá el Ayuntamiento de mi presidencia en la Casa Consistorial para dar principio al acto de la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del corriente año conforme á lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento. Deberán concurrir todos los mozos sorteados para ser medidos y reconocidos y para exponer lo que tengan por conveniente aquellos que se crean con derecho para ser exceptuados ó exentos.

Lo que se anuncia paaa conocimiento de los interesados, á quienes se les entregará además una papeleta de citación individual.—Mahón 15 Febrero de 1902.—Juan Victory.

Don Juan Ginart Hernandez,

Recaudador de la Hacienda de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de las contribuciones, territorial, industrial y minas correspondientes al primer trimestre de 1902 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 5 al 9 de Marzo próximo, en el local de recaudación, sito en Mahón, calle de la Infanta, número 12, desde las 9 á las 13.

Alayor del 15 al 19 de Febrero
Ciudadela del 15 al 20 id.
Ferrerías del 21 al 23 id.
Mahón del 27 al 4 Marzo.
Mercadal el 15, 16, 21 y 22 Febrero.
Villa Cárlos del 21 al 23 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.—Mahón 13 de Febrero de 1902.—El Recaudador.—P. O. Benito Aguiló.

F. Fábregues imp. Mahón